

INMIGRACIÓN

Introducción de la ley, "Real ID Act"



Por Greg Siskind, abogado de inmigración y Gilda Bollwerk asistente en asuntos de inmigración*



La semana pasada, el presidente del Comité Judicial de la Legislatura, F. James Sensenbrenner, Jr. (R-WI) presentó una propuesta de ley llamada "Real ID Act" que contiene provisiones sobre viajes y terrorismo.

Esta medida requerirá que todos los estados cumplan con un fuerte sistema de seguridad al momento de otorgar licencias de conducir, requerimientos de identificación más estrictos y colocar como fecha de expiración de la licencia de con-

ducir, la misma fecha en la cual vence la visa del extranjero. Además, el sistema de asilo será más rígido, otorgando a los jueces mayor flexibilidad para decidir la credibilidad de los testigos en los casos de asilo. Cerrará el espacio de 3 millas abierto en la muralla de la frontera entre México y Estados Unidos, en el área de San Diego. Esta ley también afirmará al terrorismo como una causa para ser deportado de los Estados Unidos.

Estas noticias no son buenas, especialmente para los no-inmigrantes. Mucha gente cuenta con permisos de permanencia provisorios algunos de sólo pocos meses de duración y se verán en la necesidad de renovar su licencia con mayor frecuencia. Además, las agencias oficiales que otorgan licencias de conducir,

muchas veces no conocen lo suficientemente bien las leyes de inmigración y en estados con reglas similares se ha demostrado que muchos optan por directamente no otorgar licencias de conducir, aún cuando la persona tenga un estatus de no-inmigrante válido.

Esta legislación incluye cerrar el espacio de 3 millas que existe en la frontera entre México y EE.UU., en la muralla cerca de San Diego y mantendrá a los terroristas fuera de los Estados Unidos asegurando que cualquier actividad relacionada con el terrorismo, sea una causa de impedimento de acceso al país y de portación.

La Asociación de Abogados de Inmigración de los Estados Unidos, declaró la semana pasada que la ley "Real ID Act" creará un detrimento al bienestar del país, (1) incrementando la cantidad de perso-

nas sin seguro ni licencia de conducir; (2) limitando la asistencia que ofrecen a las fuerzas de mantenimiento de la ley las bases de datos del Departamento de Vehículos Automotores, (3) creando dificultades a aquellas personas que, huyendo de una persecución, quieren obtener estado de refugiado en los Estados Unidos, (4) afectará la libertad de libre expresión y asociación y (5) desperdiciará valiosos recursos, tanto económicos como ambientales, en un falso sistema de seguridad en la frontera.

Siskind & Susser es una firma de abogados especialistas en inmigración en Memphis. Teléfono: 901-682-6455. Correo electrónico: espanol@visalaw.com